



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 54/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Carlos Andrés CHEBATAROFF DURAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 54/2005 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

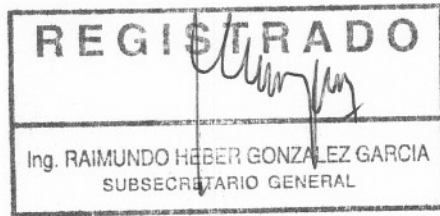
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 54/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de las asignaturas de la carrera



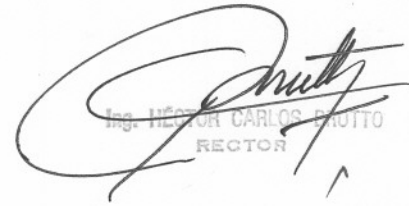
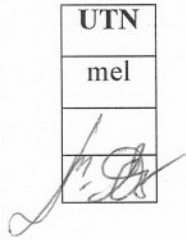
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Maestría en Ingeniería Ambiental con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero Electromecánico, al alumno Carlos Andrés CHEBATAROFF DURAN, Legajo N° 7799, de la carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1268/2005



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento